

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21456 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante se siguen los autos de Concurso Abreviado - 0001002/2013-R, de la mercantil Martínez Moya, S.L., con domicilio en Cocentaina, calle Primer de Maig, 5, y C.I.F. número B-03310802, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 956 general, libro 398 de la sección 2.ª de sociedades, folio 103, hoja 13.264, en cuyo seno, con fecha 20 de mayo de 2014, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

"Parte Dispositiva

- 1.-Se decreta la apertura de la fase de liquidación.
- 2.-Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.-Se declara la disolución de la mercantil concursada, así como en todo caso el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en lo que sea parte.
- 4.-Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
- 5.-Preséntese por la Administración concursal en el plazo de 10 días el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC, debiendo contener una enumeración de todos los activos reflejados en el inventario con su valoración liquidatoria y las formas concretas propuestas en cada caso para su realización."

Alicante, 20 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140031763-1